



## **SOBRE MÍ**

Soy una profesional con más de 5 años de experiencia en el desarrollo de software usando como lenguaje principal PHP con diseño en HTML5 Y CSS3.

Tambien he laborado como docente en el colegio la paz durante mas de un año en el area de Sistemas.

Actualmente sigo estudiando de manera Virtual con la plataforma de Udemy

## **CONTACTO**

3156191056

Cúcuta Norte de Santander

Codemaster2070@gmail.com

leonardo\_penaranda2070

## **HABILIDADES**

Desarrollo de Software

Atención al Cliente

Soporte Técnico en PC

CCTV

Docencia

# **LEONARDO PEÑARANDA**

## **INGENIERO DE SISTEMAS**

### **FORMACIÓN**

**INGENIERO DE SISTEMAS / UNIREMINGTON**

Abril . 2016

**GERENCIA INFORMATICA / UNIREMINGTON**

Abril. 2016

**SISTEMA CCTV / DAHUA**

Marzo. 2017

**ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS /CORPO SINFRONTREAS**

Agosto. 2018

**ESPECIALIZACION EN DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MOVILES ANDROID / SENA**

Octubre. 2019

**DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS**

Octubre. 2021

### **IDIOMAS**

Inglés : Alto

Español : Nativo

La República de Colombia



y en su nombre, el

# Instituto Bolivariano Esdiéneños

Resolución Oficial No. 002315 del 12 de Diciembre de 2007  
Otorgada por la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta

Confiere a

## Leonardo Alexander Peñaranda Angarita

Documento de Identidad No. 93011616800 de Cúcuta

El Título de

# Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondiente  
al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al  
Proyecto Educativo Institucional del Colegio



Rector  
Lc. Jesús Iveth Peñuela Núñez,  
C.C. No. 19.090.601 Bogotá

Secretaria  
Luz Alba Niño Martínez  
C.C. No. 23.779.584 de Moniquirá (Bogotá)

Registrado en el Libro No. 01 Folio No. 102 Diploma No. 218

Dado en San José de Cúcuta a los 18 días del mes de Diciembre de 2010

"No requiere registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"



INSTITUTO BOLIVARIANO  
**ESDISEÑOS**

APROBADO POR RESOLUCIÓN                    001201 DE OCTUBRE 16 DE 2006  
    002315 DE DICIEMBRE 12 DE 2007  
DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL                    DE CÚCUTA

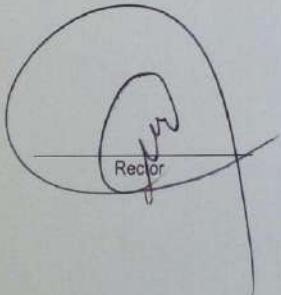
**CERTIFICA QUE:**

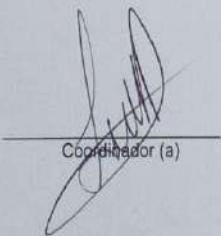
**LEONARDO ALEXANDER PEÑARANDA A.**

Asistió al Seminario Teórico-Práctico de

**HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS  
COACHING**

Con Intensidad Horaria Total de **06** Horas

  
Rector

  
Coordinador (a)

  
Seminarista

Expedido en San José de Cúcuta, a los 24 Días del mes de OCT. de 2010

**2520**



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
**REMINGTON**®

RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

En nombre de

## LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

LEONARDO ALEXANDER  
PEÑARANDA ANGARITA

c.c. 1.093.765.556

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en **Ingeniería de Sistemas**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

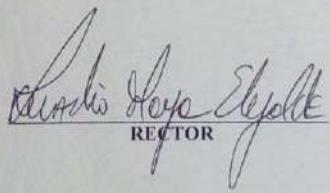
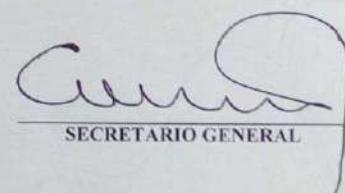
## INGENIERO DE SISTEMAS

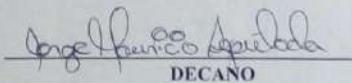


Libertad y Orden

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,  
a los 08 días del mes de Abril de 2016

Registrado en el Folio 20786, Libro D006- Acta de Grado No. 616

  
Rector  
\_\_\_\_\_  
  
SECRETARIO GENERAL

  
Decano



Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996  
del Ministerio de Educación Nacional - ICTES

## ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 4788 de 22 de agosto de 2007, Código SNIES 53112  
Fecha: Abril 08 de 2016  
Lugar: Cúcuta

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

### INGENIERO DE SISTEMAS

Conferido a:

**LEONARDO ALEXANDER PEÑARANDA ANGARITA**  
Cédula 1.093.765.556

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Ingeniería De Sistemas.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

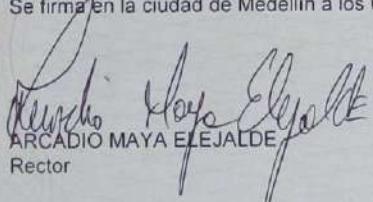
Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

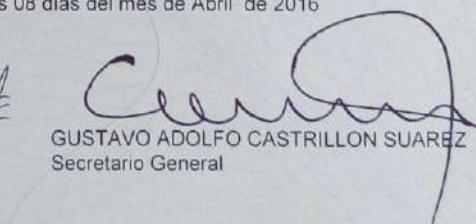
A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro D006, Acta de Grado 616 - Folio 20786, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de INGENIERO DE SISTEMAS.

Se firmó en la ciudad de Medellín a los 08 días del mes de Abril de 2016

  
ARCADIO MAYA ELEJALDE  
Rector

  
GUSTAVO ADOLFO CASTRILLÓN SUÁREZ  
Secretario General



**UNIREMINGTON®**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Resolución 2461 del 21 de Junio de 1996  
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

Certifica que

## LEONARDO ALEXANDER PEÑARANDA ANGARITA

C.C. 1.093.765.556

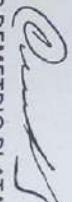
Cursó y aprobó el

## DIPLOMADO EN GERENCIA INFORMÁTICA

Con una duración de 120 horas.

  
ARCADIO MAYA ELEJALDE

Rector

  
OSCAR DEMETRIO PLATA SERRANO  
Director CAT Cúcuta

En testimonio de ello se firma en Medellín, a los 08 días del mes de Abril de 2016





ACC

# Certificado de Finalización

LEONARDO PENARANDA

de  
1093765556

sue finalizado exitosamente la capacitación de Dahua Technical Training en

PROGRAMA SPC V1.0

Fecha: **Marzo 2017**

Firma :





Instituto de  
Economía  
Internacional

## Curso de Introducción al Desarrollo Web (primera parte)

Leonardo Alexander Peñaranda Angarita

Ha realizado el **Curso de Introducción al Desarrollo Web** (primera parte) de 40h de duración, superando con éxito los tests de todos los módulos:



Y para que así conste, hacemos entrega del presente diploma acreditativo.

ACTIVATE

Google

Antonio Escudero  
Director de IEI, Institut d'Economia International de la Universitat d'Alacant (UA)

# Google Activate

## leonardo peñaranda

recibe este certificado por haber finalizado con éxito el examen  
de certificación de **Introducción al Desarrollo Web II (40 h)** llevado a cabo  
el 31/12/2017



Cómo se define la presentación de una página web



Cómo se define la presentación de los elementos de una página web



Cómo se maqueta una página web



Cómo se logra que una página web tenga éxito

Marcos Bratti

Presidente - Google EMEA



**Instituto de  
Economía  
Internacional**

Sergio Luján Mora, profesor titular  
del Dpto. de Lenguajes y Sistemas  
Informáticos de la Universidad de Alicante

II del certificado: A2S ZCL PWU.

Verifique la autenticidad del certificado en: <https://leandigital.withgoogle.com/link/Tnu091p2WW>



REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
Y EN SU NOMBRE

# CORPORACIÓN EDUCATIVA **SINFRONTERAS**

Licencia de funcionamiento resolución No. 1577 de 12 de Agosto de 2013.

Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - Emisionada por la Secretaría de Educación Municipal.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
Y EN SU NOMBRE



NTC: 5532-CI-CR-017742

NTC: 5531-CI-CR-017740

NTC: 5546-CI-CR-017731

CTC: 5553-FI-CR-017708

ISO 9001-2008-02-07700

## Confiere el Título como Técnico Laboral por Competencias en **ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS**

De acuerdo con lo expuesto en el Numeral 3.6 del Decreto 4904 de 2009 con Resolución No. 1249 del 06 de Abril de 2016

de la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta

A  
*Leonardo Alexander Peñaranda Angarita*

C.C. N° 1093765556 de los Patios (Norte de Santander)

REALIZÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 1000 HORAS

LIBRO N° 01 FOLIO N° 84 REGISTRO N° 011 ORDEN N° 109

Dado en San José de Cúcuta a los 05 días del mes de Agosto de 2018



Director

Secretaría Académica

2018-1-0109



# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

**LEONARDO ALEXANDER PEÑARANDA ANGARITA**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 1093765556*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral  
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

## Título de

### ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES.

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en Cúcuta.  
a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por

EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

51884685 - 02/10/2019  
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537001650240CC1093765556C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

**LEONARDO ALEXANDER PENARANDA ANGARITA**

Con Documento de Identidad No 1093765556

CURSÓ Y APRÓBÓ EL

**DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS**

MEDELLIN - 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 29 DE OCTUBRE DE 2021

Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020211029

www.politecnicodecolombia.edu.co



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 211029A-282864

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo [asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co](mailto:asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co),  
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**LEONARDO ALEXANDER PEÑARANDA ANGARITA**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 1093765556*

*Participó en la acción de Formación*

**APROPIACIÓN Y USO DE LAS TECNOLOGIA OFFICE 365**

*con una duración de 16 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cúcuta. a los veintidos (22) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)*

Firmado Digitalmente por

A digital representation of a handwritten signature, appearing as a series of black lines and loops on a white background.

EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953700226926CC1093765556C.

6601849 - 22/03/2022  
FECHA REGISTRO





REPÚBLICA DE COLOMBIA

**COPNIA**

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

**05255-332301 ANT**

Fecha de Expedición: 27/05/2016

Nombre:

**LEONARDO ALEXANDER  
PEÑARANDA ANGARITA**

Cédula:

**C.C. 1093765556**

Profesión:

**INGENIERO DE SISTEMAS**

Institución:

**CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON**



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,  
que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.



PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA, Calle 78 No. 9-57 primer piso  
Línea Nacional: 01 8000 116590

# **CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA**

# EL DIRECTOR GENERAL

## **CERTIFICA:**

1. Que LEONARDO ALEXANDER PEÑARANDA ANGARITA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1093765556, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 05255-332301 desde el 27 de Mayo de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 650.
  2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
  3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
  4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
  5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor LEONARDO ALEXANDER PEÑARANDA ANGARITA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1093765556, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: LEONARDO  
Segundo Nombre: ALEXANDER  
Primer Apellido: PEÑARANDA  
Segundo Apellido: ANGARITA  
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía  
Número Documento: 1093765556  
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA  
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR  
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Enero de 2022, a las 10:27:35 PM.

Cordialmente,

CR. JAVIER HERNANDO VALENZUELA

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



FE EN LA CAUSA  
"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"

JEFATURA DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO  
AVENIDA CARACAS No. 9-51 PBX:(1) 3362211 BOGOTÁ D.C.



# COMPUGAMER

RAFAEL ANDRES BACCA ZULUAGA

NIT. 91.518.654-2

San José de Cúcuta, 30 de abril de 2014

Señor  
TECNOLOGIA LTDA  
Ciudad

**Asunto: REFERENCIA LABORAL**

Mediante la presente carta de trabajo hacemos constar que el señor **LEONARDO PEÑARANDA** identificado con CC. N°1.093.765.566 expedida en los patios, Desempeño el cargo de técnico en computadores desde 1 de Marzo del 2012 hasta 1 de Marzo de 2013, siendo un empleado de excelente comportamiento y responsabilidad.

Se hace constar por tanto esta información laboral para quien pudiese necesitar esta información.

Atentamente

COMPUGAMER  
NIT. 91.518.654-2  
C.C. Gran Bulevar Local 140  
Tel. 5729154 Cel. 3167918172 Cúcuta - Colombia

RAFAEL ANDRES BACCA  
GERENTE

CENTRO COMERCIAL GRAN BULEVAR LOCAL 140 TEL. (7) 5 72 91 54  
CUCUTA-COLOMBIA



**FUNDACION TECNICA DE COLOMBIA**  
NIT 900.253.056 - 2

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA  
FUNDACION TECNICA DE COLOMBIA**

HACE CONSTAR :

Que, el joven LEONARDO PEÑARANDA ANGARITA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.093.765.556 de Los Pafios, laboró para esta Institución de Educación durante el periodo comprendido entre el 03 de Marzo de 2014 al 06 de MARZO de 2015, en mantenimiento correctivo y preventivo de computadores.

Desempeñándose con honestidad y responsabilidad.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los veinte seis (26) días del mes de Marzo de 2015.

  
GABRIEL GIOVANNI LOZANO BARRAGAN  
Director Administrativo FUTC

---

AVENIDA. 3 No 14 – 67 BARRIO LA PLAYA  
TELÉFONOS: 5727070 – 5718541  
CÚCUTA - COLOMBIA

---



## CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Resolución 01340 del 25/01/2016

---

### CERTIFICA

Que él(a) señor(a) **Leonardo Alexander Peñaranda Angarita**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.093.765.556** laboró en la Empresa desde enero 15 de 2018 hasta diciembre del 2019, desempeñando el cargo de Docente con un contrato a término indefinido.

Para constancia de lo anterior se firma en El Municipio de los Patios a los veinticinco (25) días del mes de Julio del Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente,



Luz Marina Pinto

C.C. 60.294.868 de Cúcuta

AV 9 N° 14-76 BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE, LOS PATIOS  
Whatsapp: 320 900 1068  
Correo electrónico col-paz@hotmail.com

---



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS, DEL  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el(la) señor(a) **PEÑARANDA ANGARITA LEONARDO ALEXANDER**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.093.765.556** de **LOS PATIOS**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y fecha de contrato:** CO1.PCCNTR.3354865 del 01 de Febrero de 2022.

**Objeto:** Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software en el área SOFTWARE, en sus diferentes niveles y modalidades.

**Fecha de inicio de ejecución:** 01 de Febrero de 2022.

**Fecha de Terminación del contrato:** En Ejecución.

**Obligaciones específicas:** Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina con forme como lo establezca el sistema integrado de gestión de calidad y autocontrol. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, en cumplimiento de los tiempos definidos en el proceso de ejecución de la formación complementaria y titulada. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos,

**Regional Norte de Santander/Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios**

**Calle 2N Av. 4 y 5 B. Pescadero, Cúcuta. - PBX 57 (7) 5829990**

**www.sena.edu.co**

 SENACOMUNICA



reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Solicitar oportunamente los comités de evaluación y participar de forma presencial y/o virtual conforme a lo establecido por la coordinación académica. 15. Reportar durante los primeros cinco (5) días de cada mes las novedades existentes en torno al desarrollo académico, y en el caso disciplinario informar de manera inmediata de los aprendices a su cargo que genere incumplimiento al reglamento y/o normatividad existente. 16. Realizar la promoción y divulgación de la oferta académica del centro de formación de acuerdo a las estrategias establecidas y previa aprobación por las coordinaciones académicas. 17. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 19. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. 20. ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022. 21. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 22. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 23. Participar en las acciones de SENNOVA en la línea de ciencia, tecnología e investigación conforme lo requiera el centro de formación. 24. Cargar dentro del contrato (SECOP II) las cuentas de cobro en las fechas mencionadas por el supervisor. 25. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el SECOP II el 07 de Julio de 2022.

**José Luis Navarro Pérez**

Subdirector (E) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios  
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Norte de Santander**

Proyecto: Mary Cruz Sepulveda Jaimes.

Cargo: Contrato de Aprendizaje. 

**Regional Norte de Santander/Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios**

**Calle 2N Av. 4 y 5 B. Pescadero, Cúcuta. - PBX 57 (7) 5829990**

**www.sena.edu.co**

 SENAComunica

